



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 12 DEL CONTRATO No. 202400022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600017003 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No.:	202400022
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	Hasta 1.000 SMMLV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 12:	"Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia".
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No 12:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No 12:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
CLAUSULAS ADICIONALES	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	AMPLIACIÓN: ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el 31 de agosto de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	ADICIONAR: recursos por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	AMPLIAR: ampliar el plazo hasta el quince (15) de septiembre de 2024.
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 a la Orden de Servicio N° 12 del Contrato 202400022, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", para ampliar la Orden de Servicio 12 al contrato 202400022 hasta el quince (15) de septiembre de 2024, previo lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de febrero de 2024 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y 4E S.A.S se suscribió el Contrato Marco 202400022, cuyo objeto es la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos requeridos por la ESU para satisfacer sus necesidades y las de sus clientes, por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la

ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes, sin igualar o superar MIL (1.000) SMLMV y con plazo de ejecución desde el primero (1°) de marzo hasta el 31 de mayo de 2024 (tres (3) meses) previa la aprobación de las garantías contractuales o hasta igualar el valor total acumulado de mil (1.000) SMMLV.

- B. El 22 de abril de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos sin representación, para apoyar los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación, identificado con el número 4600017003. El contrato tiene un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) y una vigencia de ocho meses, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- C. El día 22 de abril de 2024, Se suscribe la Orden de Servicio No 12 cuyo objeto “Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”, esta Orden de Servicio presenta una asignación presupuestal por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2024.
- D. El 31 de mayo de 2024, se suscribió la Clausula Adicional No 1 a la Orden de Servicio No 12 cuyo objeto “Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”, para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2024.
- E. El 28 de mayo de 2024, se suscribió la Clausula Adicional No 2 a la Orden de Servicio No 12 cuyo objeto “Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”, para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024
- F. El 12 de agosto de 2024, se suscribió la Clausula Adicional No 3 a la Orden de Servicio No 12 cuyo objeto “Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”, para adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO.
- G. Las garantías que amparan el contrato No. 202400022 se encuentran vigentes.
- H. La orden de servicio presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Presupuesto 202400022-12	Valor Ejecutado	Saldo para ejecutar
\$400.000.000	\$192.360.244	\$207.448.438

Análisis del Cuadro de Estado Financiero de la Orden 202400022-12: La Orden de Servicio 202400022-12 se inició con una asignación presupuestal de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200,000,000). Posteriormente, mediante la Cláusula No. 3, se adicionaron DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS adicionales, elevando el monto total disponible a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400,000,000). A la fecha, esta orden muestra un

saldo disponible de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$231,360,244) después de descontar los pagos. El total ejecutado hasta ahora es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$192,360,244), dejando un saldo para ejecución futura DE DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$207,448,438).

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el veintisiete (27) de agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004808, la Supervisión del contrato No. 202400022 presentó la justificación para ampliar la Cláusula Adicional No 4 a la Orden de Servicio 12 al contrato 202400022 hasta el quince (15) de septiembre de 2024, con el fin de seguir prestando el servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. 4600017003 DE 2024 suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS (ESU) Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía la Clausula Adicional No 4 a la Orden de Servicio No 12 al contrato 202400022 hasta el quince (15) de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

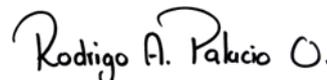
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de agosto de 2024.

ESU

CONTRATISTA



ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Andrés Cartagena Cano - Supervisor del contrato No. 202400022

Revisó: Claudia Rojas del Valle - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.